

ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

Secretaría Civil  
CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

| De la Torre con INB | 970-2014 | Recurso de Casación  |  |
|---------------------|----------|--|--|
|                     | 13/08/14 | Ingreso de causa en Corte  |  |
|                     | 14/08/14 | Contraparte presenta escrito se hace parte y alegatos  |  |
|                     | 19/08/14 | Se presenta el se hace parte   |  |
|                     | 22/08/14 | Una vez vencido el término de comparecencia, pasen los antecedentes al señor (a) que corresponda, para los fines señalados en el artículo 372, numeral 3° del Código Orgánico de Tribunales. Hecho lo anterior pasen los antecedentes a la Sala Tramitadora para admisibilidad del recurso de casación.                                    |  |
|                     |          | A fojas 1185: A la comparecencia, téngase presente, en cuanto a la solicitud de alegatos, se resolverá en su oportunidad   |  |
|                     |          | A fojas 1186: A lo principal y otros: Téngase presente   |  |
|                     | 09/09/14 | CERTIFICO: Que revisada la presente causa conforme a lo dispuesto en el artículo 372 N°3 del Código Orgánico de Tribunales ésta no se encuentra en estado de relación ya que no se remitió a esa instancia el expediente tendido a la vista, caratulado "De la Torre con [Municipalidad de Buin", según certificación a fojas 1068.        |  |
|                     | 12/09/14 | A fojas 1188: En mérito del certificado, comuníquese la Sra. Secretaria, por la vía más rápida, con el tribunal a quo a fin que remitan el expediente de esta Corte de Apelaciones tendido a la vista rol N° 105-2005 caratulado "Fidomina de la Torre con Luere Municipalidad de Buin".   |  |
|                     | 12/09/14 | CERTIFICO: QUE ME COMUNIQUE CON LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL A QUO, DONA MIRIAM ORTIZ, A QUIEN LE SOLICITE LA CAUSA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE QUEDANDO DE BUSCARLA PARA ENVIARLA A ESTA CORTE A LA BREVEDAD.  |  |
|                     | 06/10/14 | Certifique la Sra. Secretaria de esta Corte si el Tribunal a quo dio cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha doce de septiembre del año en curso.   |  |
|                     | 06/10/14 | CERTIFICO: QUE REVISADO EL SISTEMA COMPUTACIONAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA Y LA PRESENTE CAUSA, NO CONSTA QUE EL TRIBUNAL A QUO HAYA DADO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.  |  |
|                     | 08/10/14 | Atendido el mérito del certificado que antecede, comuníquese la señora Secretaria con el tribunal a quo, a fin de que se dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de 12 de septiembre del presente año, que rola a fojas 1189, dentro del plazo de 24 horas, bajo apremio de remitir los antecedentes al tribunal pleno. |  |
|                     | 09/10/14 | CERTIFICO: QUE ME COMUNIQUE CON LA SECRETARÍA SUBROGANTE DEL TRIBUNAL A QUO DONA CECILIA BOZAN, A QUIEN LE DI A CONOCER LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE, QUEDANDO DE EVACUAR EL TRÁMITE A LA BREVEDAD.  |  |



10/10/14 Oficio a Tribunal primera instancia  
14/10/14 Por cumplido lo ordenado.  
Vuelvan los antecedentes al señor (a) Relator (a) que corresponda, para los fines señalados en el artículo 872, numeral 3° del Código Orgánico de Tribunales.

CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO  
Secretaría Civil

| Caratula            | Rol       | Fecha Ingreso | Materia            | Estado  |
|---------------------|-----------|---------------|--------------------|---|
| Wolde con Capatzena | 5610-2013 | 27/07/2013    | Recurso de Nulidad | 12/06/14 Audiencia<br>18/06/14 Se presenta escrito suspensión<br>19/06/14 A fs. 494, 495 y 496. A todo, téngase presente.<br>A fs. 497: como se pide a la suspensión<br>25/06/14 Presentar escrito de alegatos<br>26/06/14 Audiencia<br>02/07/14 Escrito alegatos<br>03/07/14 A fojas 501: téngase presente.<br>03/07/14 Atendido el volumen de la causa fórmese un nuevo tomo a contar de la foja 501.<br>03/07/14 Audiencia<br>09/07/14 Escrito alegatos<br>10/07/14 Audiencia<br>10/07/14 A fs. 503: téngase presente.<br>Como medida para mejor resolver, vengnan las partes a comparendo de conciliación a la audiencia del próximo día 28 de julio del año en curso, a las 13:30 horas, debiendo comparecer las partes personalmente o representadas por abogado con poder suficiente para transigir. Se comete la diligencia al Abogado Integrante señor Héctor Mery Romero.<br>Notifíquese por Receptor de turno a las partes y sus apoderados.<br>Se suspnde, entranuo, los efectos del estado de acuerdo.<br>28/07/14 Acta de conciliación<br>31/07/14 A fojas 508: téngase presente.<br>A fojas 507: a sus autos.<br>Atendido el mérito de lo actuado a fojas 507, rija el estado de acuerdo y vuelva la presente causa oportunamente al Ministro del acuerdo.<br>18/08/14 S e presenta suspensión procedimiento |

CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA  
1º Juzgado de Letras de Buin

| Caratula                                    | Rol         | Fecha Ingreso | Materia                 | Estado   |
|---|-------------|---------------|-------------------------|--|
| Otrosos Pacheo con I. Municipalidad de Buin | 30 702-2001 | 15/11/01      | Cumplimiento de comuano | 30/05/14 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO, sin custodia.<br>REGISTRESE.   |
| De la Torre con Municipalidad de Buin       | 214-2011    | 07.03.2011    |                         | 15/07/14 Contraparte presenta Recurso de Casación<br>25/07/14 Previamente y atendido lo dispuesto en el artículo 771 y 186 del Código de Procedimiento Civil respectivamente, adárese lo señalado en el segundo otrosí de la presentación, en el sentido de indicar concretamente la Corte de Apelaciones para ante la cual se interponen los recursos.<br>Sin perjuicio de lo anterior, advirtiéndose que la resolución de fojas 148, Tomo I, no fue autorizada |

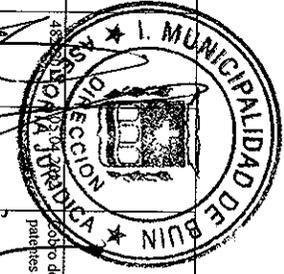
|                                   |         |  |  |
|-----------------------------------|---------|--|--|
| Albell Sofía con<br>Municipalidad | 1571-11 | Cumplimiento<br>forzado de<br>contrato | <p>en su oportunidad, hágase con esta fecha, por la Sra. Secretaria en funciones.</p> <p>29/07/14 Contraparte presenta cumple lo ordenado 31/07/14 Téngase por cumplido con lo ordenado. <u>Proveyendo, derechamente, presentación de fojas 1161:</u></p> <p><u>A lo principal:</u> VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que don Gonzalo Vargas Rodríguez, en representación de la parte demandante, ha interpuesto recurso de casación en la forma, en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, el que ha sido deducido dentro de plazo y patrocinado por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 764, 765, 766, 768 N° 5 en relación con los N° 4 y 5 del artículo 170, 769, 770, 771 y 776, del Código de Procedimiento Civil, se declara: Que se concede el referido recurso de casación en la forma deducido por la parte demandante en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, rolante a fojas 1089 y siguientes, debiendo elevarse los autos a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su conocimiento y ulterior resolución. Al primer otrosí: Téngase por interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 de Mayo de 2014, que rola a fojas 1089 y siguientes, condesciéndose en ambos efectos, debiendo elevarse los autos, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel para su conocimiento y ulterior resolución. Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>12/08/14 Certificado de remisión</p> <p>13/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha. Téngase por evacuado el traslado conferido. Autos.</p> <p><u>Resolviendo, derechamente, reposición de la resolución que recibió la causa a prueba de fojas 139:</u></p> <p>Atendido que los puntos prueba que se solicita incorporar ya se encuentran implícitos en los fijados por este Tribunal en los N°s 1, 2 y 4, se resuelve: No ha lugar a la reposición.</p> <p><u>Resolviendo, derechamente, otrosí pendiente de fojas 132:</u></p> <p>Téngase por interpuesto recurso de apelación subsidiaria deducido por la parte demandada, en contra de la resolución que recibe la causa a prueba de fecha 20 de Marzo de 2014, rolante a fojas 128. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo confeccionarse copias de las piezas pertinentes, incluyendo los mandatos respectivos y hecho, elevándose éstas ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y ulterior resolución. Discese cumplimiento por el apelante, a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil. 16/05/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado</p> <p>22/05/14 A lo principal: Téngase por cumplido con lo ordenado.</p> <p><u>Proveyendo, derechamente, presentación de fojas 133 y siguientes:</u></p> <p>A lo principal: Téngase por presentada lista de testigos por la parte demandante, en tiempo y forma. Cíteseles por medio de receptor judicial. Al</p> |
|-----------------------------------|---------|--|--|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>otros: Téngase por acompañada minuta, con citación.</p> <p>Al primer y segundo otrosí: Téngase por reiterada lista de testigos y minuta en los términos señalados.</p> <p>22/05/14 Certificado remisión a Corte</p> <p>05/06/14 Testimonial</p> <p>05/06/14 Contraparte presenta escrito pruebas</p> <p>06/06/14 Se presenta escrito pruebas</p> <p>17/06/14 Se presenta delega poder</p> <p>17/06/14 Se presentan observaciones a la prueba</p> <p>20/06/14 Por entrado al despacho con esta fecha</p> <p><u>Proveyendo a fojas 190:</u></p> <p>A lo principal: Téngase por reiterados en parte de prueba, los documentos señalados. Al primer otrosí: Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos N°s 1, 2, 5, 6 y 7 bajo apercibimiento legal, y con citación los N°s 3 y 4.</p> <p>Al segundo otrosí: Estase a lo que se resolverá. Al tercer otrosí: Como se pide, practíquese informe pericial a fin de que este emita un informe al Tribunal respecto de lo señalado por el actor en cuanto a las diferencias producidas y pagadas por éste como consecuencia de las prórogas de plazo a la ejecución de la obra, por parte de la Ilustre Municipalidad de Bun. Para tal efecto, cítese a las partes a una audiencia para su designación, fijándose al efecto el quinto día hábil siguiente a su última notificación, a las 10:00. Notifíquese por cédula.</p> <p><u>Proveyendo a fojas 248:</u></p> <p>Téngase por acompañados, en parte de prueba, los documentos, bajo apercibimiento legal correspondiente. En cuanto a la carpeta caratula "Índice de documentos prueba juicio. Otra Reposición Luceo Los Quindos de la Comuna de Bun", no habiéndose acompañado en la presentación, devuélvase.</p> <p><u>Proveyendo a fojas 250:</u></p> <p>Téngase presente delegación de poder.</p> <p><u>Resolviendo, derechamente, segundo otrosí de fojas 190:</u></p> <p>Atendido el mérito de autos, habiéndose acompañado por la demandada, copias de los decretos señalados en los N°s 1, 3 y 4; ofréciese a la Ilustre Municipalidad de Bun, sólo para los efectos de remitir los documentos signados con los N°s 2, 5 y 6. Ofréciese asimismo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los términos señalados.</p> <p><u>Proveyendo a fojas 251:</u></p> <p>Téngase por efectuadas observaciones a la prueba por la parte demandada, dentro de plazo legal.</p> <p>24/07/14 Llega, notificación por Audiencia Designación Peritos</p> <p>31/07/14 Cumplase</p> <p>Desglosense las piezas pertinentes de las copias y agréguese a estos autos debiendo enmendarse la foliación donde corresponda.</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes, se fija como término probatorio especial el plazo de 8 días a contar de esta fecha, para la rendición de la prueba respecto del punto N°4, fijado por la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>21/08/14 Con esta fecha en la Secretaría del Tribunal notifíquese a don Sergio Manuel Araya Peña, cédula de identidad N° 0.383.315-0, de la</p> |
|--|---|



|                          |         |          |                   |   |
|--------------------------|---------|----------|-------------------|---|
| IMB con Agrícola Abufrut | 35-2012 | 12.01.12 | Cobro de patentes | <p>resolución dictada con fecha 30 de julio de 2014 en que lo nombra perito contable, quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fielmente</p> <p>14/7/014 Perito presenta escrito</p> <p>17/7/014 A lo principal. Como se pide, se fija para la visita de reconocimiento pericial, el día 05 de Noviembre de 2014, a las 10,00 horas en el lugar señalado. Al primer otrosí: Téngase por fijado el monto de los honorarios periciales en la suma de \$2.400.000.- así como la forma de pago propuesta, si no fueren objetados dentro de tercero día. Al segundo otrosí: No constando haberse guardado documentos en custodia de este Tribunal, no ha lugar, sin perjuicio de otros derechos.</p> <p>03/04/13 Se presentó escrito para que se apruebe esta fecha.</p> <p>08/04/13 Téngase por desarchivada la causa con Proveyendo a fojas 54: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Proveyendo a fojas 55: Atendido el mérito de los antecedentes, no ha lugar.</p> <p>Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución al ejecutado.</p> <p>16/04/13 Notificación Abogado comparete.</p> <p>19/04/13 Comparete presenta escrito dando patrocinio y poder y abandono de procedimiento</p> <p>19/04/13 Se presenta escrito para certificar que término probatorio esta vencido</p> <p>29/04/13 A fojas 58:</p> <p>A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.</p> <p>A fojas 60:</p> <p>Se resolverá, una vez resuelta la incidencia promovida.</p> <p>03/05/13 Se evoca traslado</p> <p>10/05/13 Se declara abandonado procedimiento</p> <p>25/11/13 Atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVO.</p> <p>REGISTRESE</p> <p>30/07/14 Se solicita desarchivo nuevamente</p> <p>11/08/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>28/08/14 Téngase por desarchivada, con esta fecha.</p> <p>Manténgase por el lapso de 10 días en el castillero de causas desarchivadas, bajo apercebimiento de proceder a su inmediato archivo, si no se realiza gestión útil, dentro de plazo señalado.</p> <p>09/09/14 Se presenta escrito para solicitar oficio por nuevos domicilios</p> <p>11/09/14 Ofítese a las instituciones señaladas, en los términos solicitados.</p> <p>26/09/14 Se presenta escrito dando cuenta de otrosíes presentados</p> <p>30/09/14 Téngase presente.</p> <p>15/10/14 A sus antecedentes Informe Policial N° 3988 de Policía de Investigaciones de Chile. Oficio N° 6658 de Cambiemos de Chile y Ord. N° 017237 del Servicio Electoral.</p> <p>16/10/14 Se presenta escrito para solicitar exhorto</p> <p>21/10/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> |
|--------------------------|---------|----------|-------------------|---|

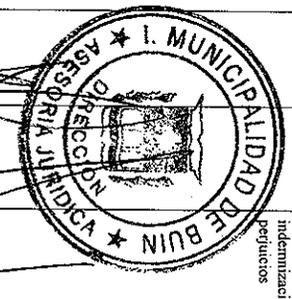
|                                |            |            |                             |  |
|--------------------------------|------------|------------|-----------------------------|--|
| IMB con Martínez               | 16.03.2012 | 16.03.2012 | Cobro de patentes           | <p>A lo principal: Despáchese exhorto al señor Juez de Letras en lo civil de la comuna de Puente Alto, autorizándose sólo hasta la traba del embargo. Al otrosí: Se autoriza su tramitación por persona facultada para tal efecto, dejándose constancia en autos.</p> <p>16/05/14 En cumplimiento de las instrucciones impartidas por Oficio N°187 de la Excma. Corte Suprema de fecha 10 de abril de 2014.</p> <p>Y, atendido el mérito de los antecedentes, ARCHIVÉSE y remítase la custodia N° REGISTRESE.</p> <p>10/03/14 Se presenta desarchivo, abandono procedimiento.</p> <p>11/03/14 A lo principal: Como se pide: Desarchívase. A lo demás: Se resolverá, en su oportunidad.</p> <p>03/04/14 Por recibidos los antecedentes con esta fecha; Téngase por desarchivada la presente causa.</p> <p>Proveyendo escrito de fojas 120 y siguiente: A lo principal: Estése al mérito de lo resuelto precedentemente. Al primer y tercer otrosíes: Téngase presente; Al segundo otrosí: Téngase por acompañado, con citación; Al cuarto otrosí: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.</p> <p>Notifíquese por oédula, la presente resolución, al ejecutado.-</p> <p>02/06/14 Notificación búsquedas negativas</p> <p>17/06/14 Se presenta escrito para que se de cumplimiento abandono</p> <p>22/07/14 Por entrada al despacho con esta fecha. No ha lugar. Solicítese lo que corresponda a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado a fojas 123.</p> <p>21/08/14 Se presenta escrito</p> <p>22/09/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>A lo principal: Como se pide: notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, la resolución de fojas 123 al demandante y presentación sobre la cual recae, debiendo efectuarse las publicaciones legales en el Diario El Mercurio, por ser éste de circulación nacional. Al otrosí: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>01/07/14 Se declara abandonado procedimiento con costas</p> <p>12/08/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>22/08/14 Como se pide, téngase las costas procesales por la Sra. Secretaria del Tribunal.</p> <p>Hecho: autos para regular las costas personales.</p> <p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>26/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí, Téngase por acompañado con citación, Custodiéese. Al tercer otrosí, Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente.</p> <p>18/04/13 Se ingresa demanda</p> <p>26/04/13 A lo principal, Despáchese. Al primer otrosí, Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio</p> |
| Soc. Teckons con Municipalidad | 16.03.2012 | 16.03.2012 | Indemnización de perjuicios |  |
| Escolar con Corporación y otro | 10.1.2013  | 22.01.2013 | Cobro de pesos              |  |
| IMB con Hamed                  | 7.7.2013   | 18.04.2013 | Demanda Ejecutiva           |  |
| IMB con Ordoñez                | 7.7.2013   | 18.04.2013 | Demanda Ejecutiva           |  |



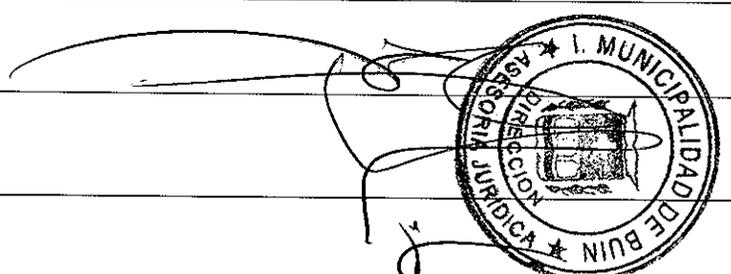


|                 |           |            |                   |   |
|-----------------|-----------|------------|-------------------|---|
| IMB con Muñoz   | 733-2013  | 18 04 2013 | Demanda Ejecutiva | 29/04/13 A lo principal. Despachese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes. Téngase presente.   |
| IMB con Guzmán  | 732-2013  | 18 04 2013 | Demanda Ejecutiva | 18/04/13 Se ingresa demanda<br>29/04/13 A lo principal. Despachese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes. Téngase presente.<br>11/06/13 Como se pide, ofíciase.<br>05/06/13 Certificación búsquedas negativas<br>03/06/13 Certificación búsquedas negativas<br>11/06/13 Como se pide, ofíciase.  |
| IMB con Mondaca | 770-2013  | 18 04 2013 | Demanda Ejecutiva | 18/04/13 Se ingresa demanda<br>26/04/13 A lo principal. Despachese. Al primer otrosí. Téngase presente, y como se pide, se designa como depositario provisional al propio deudor, bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí. Téngase por acompañado con citación, Custódiese. Al tercer otrosí. Téngase por acompañado con citación. Al cuarto y quinto otrosíes. Téngase presente.<br>11/05/13 Notificación Búsquedas Positivas<br>22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio<br>09/05/13 Búsquedas negativas<br>22/05/13 Se presenta escrito señalando nuevo domicilio<br>23/05/13 Téngase presente.-<br>03/06/13 Notificación<br>11/06/13 Como se pide. Notifíquese, en la forma solicitada.-<br>15/06/13 Notificación demanda                                |
| Olave con IMB   | 1130-2013 | 24 07 2013 | Prescripción      | 08/05/14 Como se pide, ofíciase a las partes a audiencia de conciliación, fijándose al efecto la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación a las 10:00 horas, y si recayere en sábado, al día siguiente hábil, a la misma hora.<br>Notifíquese por cédula a las partes.<br>23/05/14 Notificación<br>23/05/14 Notificación Contraparte<br>23/05/14 Resolución Audiencia Conciliación<br>24/06/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba la casa a prueba<br>27/06/14 Atendido el mérito de autos, no ha lugar por ahora<br>27/06/14 Atendido el mérito de autos, no ha lugar por ahora<br>15/10/14 Llegó notificación para audiencia conciliación<br>21/10/14 Contraparte presenta escrito delega poder<br>21/10/14 Audiencia conciliación (no se produce) |

|                    |           |            |   |   |
|--------------------|-----------|------------|---|---|
| Ingeniería con IMB | 1722-2013 | 26 09 2013 | Cumplimiento de contrato e indemnización perjuicios | 23/10/14 Contraparte presenta escrito para que se reciba casa a prueba<br>21/08/14 Contraparte presenta escrito para que se cite a las partes aoir sentencia<br>09/09/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.<br>A lo principal. Téngase presente. Al otro: Como se pide.<br>VISTOS:<br>Chese a las partes aoir sentencia.<br>15/09/14 Atendido el mérito del proceso, se decreta como medida para mejor resolver en estos autos, la establecida en el artículo 159, Nº1, esta es, la agregación por la parte demandante, de los siguientes documentos:<br>1.- Ord. Nº 8, de fecha 23/04/2014, dirigido por don Marcelo Cofré Cepeda, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Buin, a don Claudio Orrego Larraín, Intendente de la Región Metropolitana, remitiendo estado de pago Nº11, correspondiente a la devolución de retenciones;<br>2.- Copia de correo electrónico de fecha 13/06/2014, remitido por don Marcelo Cofré Cepeda, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Buin, a don Vladimir Ghasnovov, Administrador Regional del Gore, financierista de la obra objeto de estos autos.<br>27/10/14 Contraparte presenta escrito cumple lo ordenado<br>28/10/14 Téngase por acompañados, con citación. Atendido lo anterior, dese por cumplida la medida para mejor resolver decretada a fojas 334 de autos. No existiendo otras diligencias pendientes en autos, fíjase la resolución de fojas 333, que cita a las partes a oír sentencia.<br>28/10/14 Se presenta escrito para no decretar medidas para mejor resolver<br>07/05/14 Atendido a que los apoderados de las partes no cuentan con facultades amplias exigidas por la ley para efectuar el desistimiento de la acción y su anulación, previamente, para resolver, ratifíquese la presentación de fecha 30 Abril de 2014, por sus respectivos mandantes.<br>29/08/14 En cumplimiento a las instrucciones impartidas por el oficio Nº187, de fecha 10 de abril de 2014, de la Excmo. Corte Suprema y, habiendo transcurrido tres meses sin movimiento en estos autos: PRE ARCHIVASE, en las dependencias del tribunal.<br>14/07/14 Contraparte contesta demanda<br>25/07/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.<br>A lo principal: Téngase por opuesto incidente de nulidad de lo otado. Traslado. Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.-<br>29/07/14 Se presenta traslado<br>14/08/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.<br>Téngase por evacuado el traslado de las excepciones.<br>VISTOS:<br>Se declara admisible el incidente de nulidad, procediéndose, en consecuencia, a recibir la causa a prueba, fijando como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, los siguientes: |
| IMB con Iba        | 27-2014   |            | Notificación Protesto Cheque                        |   |
| Ingeniería con IMB | 1721-2013 | 20 11 2013 | Juicio Sumario                                      |   |

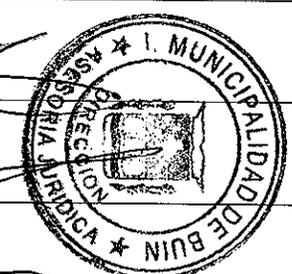


|                                    |         |            |           |  |
|------------------------------------|---------|------------|-----------|--|
| Atiende con Gestión Mediobimensual | 12-2014 | 24.03.2014 | Monitorio | <p>1. Efectividad que el domicilio señalado por la demandada, al momento de notificarse la acción de proceso de cheque, era el registrado en el banno por esta parte.</p> <p>2. Efectividad de que, por un hecho no imputable a su persona, tomó conocimiento de la acción de proceso de cheque, deducida en su contra, en la fecha que señala en el libelo. En la afirmativa, Hechos y circunstancias.</p> <p>Se fija para rendir la prueba que procediere, los dos últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, y si reayere en sábado al día siguiente habi a la misma hora.</p> <p>Noifiquese por cédula.</p> <p>27/08/14 Nulidad de lo obrado, fija puntos de prueba</p> <p>29/08/14 Contraparte presenta escrito reposición</p> <p>04/09/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>A lo principal: Traslado. Al otrosí: Se resolverá, en su oportunidad.</p> <p>08/09/14 Se presenta traslado</p> <p>11/09/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>Téngase por evacuado el traslado conferido a la parte epetante.</p> <p>Resolviendo derechamente presentación de fojas 47 y siguientes: A lo principal: Atendido a los mismos argumentos de la resolución recurrida; Se resuelve, no ha lugar. Al otrosí: Téngase por interpuesto recurso de apelación en contra de resolución de fecha 26 de agosto del año en curso, y que rola a fojas 46 de autos. Concedase, en el solo efecto devolutivo, conreconandase compulsas de lo obrado y elevense a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, para su conocimiento y resolución.</p> <p>Desecumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>15/09/14 Se presenta escrito para certificar término probatorio vencido.</p> <p>17/09/14 Certifíquese lo que corresponda.</p> <p>23/09/14 Contraparte presenta escrito acompañando docs, exhibición y absolucion posiciones.</p> <p>24/09/14 Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil; Téngase por desistido recurso de apelación deducido por la parte demandada, en contra de resolución de fecha 26 de agosto de 2014.</p> <p>03/10/14 Por ingresado a mi despacho, con esta fecha.</p> <p>Previo a resolver: Cúmplase con lo ordenado a fojas 58 de autos.</p> <p>Sin perjuicio de lo antes resuelto, custodiense los documentos.</p> <p>22/10/14 CERTIFICO: Que el término probatorio del incidente de nulidad de todo lo obrado por falta de emplazamiento, se encuentra vencido.</p> <p>23/05/14 Audiencia</p> <p>04/06/14 Recurso de Nulidad</p> <p>05/06/14 Téngase por interpuesto el recurso de nulidad deducido con fecha 04 de junio de 2014, por el apoderado de la parte demandante doña</p> |
|------------------------------------|---------|------------|-----------|--|

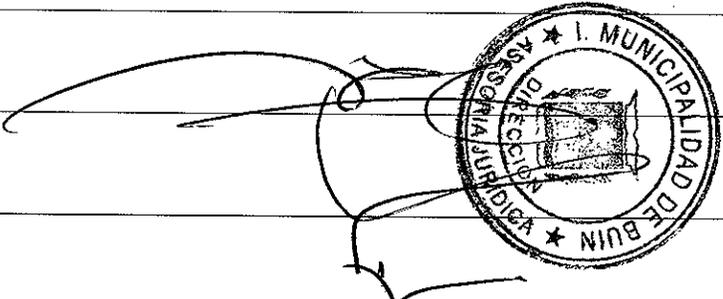
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  | <p>Beatriz del Carmen Allende Gutiérrez, en contra de la sentencia dictada con fecha 23 de Mayo de 2014, el que se concede para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en ambos efectos. Remítase la causa junto con el registro de audio respectivo, mediante interconexión. Previo certificación respectiva.</p> <p>Remítase en su oportunidad la documentación no escanada a la Iltrna. Corte de Apelaciones de San Miguel. Ofítese.</p> <p>09/06/14 Se deja constancia que con esta fecha se remite oficio N° 80-LR a la Corte de Apelaciones de San Miguel, adjuntando la documentación no escanada que se señala en el acta de audiencia y además con esta fecha se remite la carpeta y el audio a la misma corte por vía interconexión.</p> <p>11/08/14 Cúmplase.</p> <p>11/08/14 CERTIFICO: Que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.</p> <p>20/08/14 Advertiendo el tribunal que en el efecto de la nomenclatura Cúmplase, se uso remplazo y no modificar, déjese sin efecto el certificado de ejecutoria y solicítase requerimiento a la mesa de ayuda.</p> <p>20/08/14 Abogada demandante presenta escrito para envío de antecedentes a cobranza</p> <p>25/08/14 Atendido el merito de los antecedentes, no ha lugar por ahora.</p> <p>08/09/14 Atendido que no se uso la nomenclatura correcta al cumplarse de fecha 11 de Agosto de 2014, solicítase a la mesa de ayuda, cambio de culpa de terminada a impugnación a fin de enviar a Cobranza del tribunal.</p> <p>10/10/14 Escrito de contraparte para dar curso progresiva a autos</p> <p>13/10/14 Como se pide, en su oportunidad, atendido que se ha solicitado a la mesa de ayuda que se realice las modificaciones de sentencia para enviar a Cobranza y no se ha realizado a la fecha, solicítase nuevamente a la mesa de ayuda el requerimiento respectivo.</p> <p>27/10/14 Ingreso de fallo Corte</p> <p>27/10/14 Atendido lo informado por la mesa de ayuda, incorpórese al sistema de la carpeta el fallo de la Corte de Apelaciones de San Miguel y pase a la Secretaría del tribunal para el certificado respectivo.</p> <p>28/10/14 CERTIFICO: Que la sentencia, se encuentra firme y ejecutoriada.</p> |
|--|--|--|--|--|--|

| 2º Juzgado de Letras de Buin              |          |               |   |   |
|---|----------|---------------|---|---|
| Carpeta                                   | Rol      | Fecha Ingreso | Materia   | Estado  |
| Rosales Machuca c/I Municipalidad de Buin | 702-2010 | 29/10/2010    | Prescripción extintiva, cobro de patentes Municipales | <p>23/03/13 Se presenta escrito de desarchivo</p> <p>26/03/13 Como se pide, desarchívese la causa.</p> <p>14/06/13 Proveyendo escrito de fojas 68:</p> <p>Como se pide, téngase por desarchivada la presente causa con esta fecha, para todos los efectos legales, por el término fatal de 10 días hábiles. Hecho, vuelvan los autos al archivo.</p> <p>05/09/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder.</p> <p>11/09/13 A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase por acompañado.</p> <p>18/12/13 Previo a proveer, adlácese por el</p> |

|  |          |            |                            |  |
|--|----------|------------|----------------------------|--|
| I. Municipalidad de Bunn con Carrasco Muñoz  | 136-2011 | 18.02.2011 | Cobro de patente comercial | <p>demandante el equivalente jurisdiccional cuyo cumplimiento forzado solicita.</p> <p>02/01/14 Se presenta escrito cumpliendo lo ordenado.</p> <p>17/01/14 A lo principal: por cumplido lo ordenado. Proveyendo desahucio solicitado de fs. 75. Como se pide, previa notificación por el artículo 52 del CPC.</p> <p>Al otros: téngase presente delega poder confiado 06/03/14 Notificación</p> <p>18/03/14 Se presenta escrito para pedir certificación</p> <p>25/03/14 CERTIFICADO: Que no consta en autos que, don Claudio Fernando Rosales Machuca, haya opuesto alguna excepción. El plazo que tenía para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>28/03/14 Se presenta escrito embargo</p> <p>04/04/14 A lo Principal: Como se pide, al embargo de bienes suficientes hasta por la suma de \$5.461.855.-. Al Otros: Téngase presente.</p> <p>17/06/14 Notificación</p> <p>09/09/14 Se presenta escrito para auxilio de fuerza pública</p> <p>14/07/14 Se presenta desahucio</p> <p>18/07/14 Como se pide, desahuciose.</p> <p>01/08/14 Por recibido el desahucio con esta fecha, agréguese los antecedentes que se encuentran en secretaría. Manténgase el expediente en la letra, para que las partes realicen gestión útil en la tramitación, por un lapso de 10 días, transcurrido este sin diligencia alguna, vuelvan los autos al archivo.</p> <p>06/08/14 Se presenta delega poder</p> <p>06/08/14 Se presenta escrito pidiendo nuevos dominios</p> <p>08/08/14 Proveyendo presentación de fojas 58. Como se pide, oficiándose para el efecto.</p> <p>Proveyendo presentación de fojas 59. Téngase presente, para todos los efectos legales.</p> <p>13/08/14 Se presenta escrito para dar cuenta de presentación de oficios</p> <p>19/08/14 Proveyendo presentación de fojas 66: Téngase presente.</p> <p>Proveyendo presentación de fojas 68: Téngase presente informe emitido por Carabineros de Chile. Agréguese a la causa.</p> <p>29/09/14 Oficio PDI</p> <p>03/10/14 A sus antecedentes informe emitido por la Policía de Investigaciones de Chile, agréguese a la causa.</p> |
| Sernamiris Ltda con I. Municipalidad de Bunn | 131-2011 | 17.02.2011 | Prescripción Extintiva.    | <p>06/06/13 Contraparte presenta apelación</p> <p>10/06/13 Téngase por interpuesto recurso de apelación por la parte demandante en contra de la sentencia interlocutoria que declara abandonado el procedimiento de autos de fecha treinta y uno de mayo del actual escrito de fojas 128 a 129, concedáse y efvéense los autos, en su oportunidad, ante la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel, por correspondiente su conocimiento y resolución.</p> <p>11/06/13 Certificado de remisión</p> <p>30/09/13 CERTIFICADO: Que siendo las 10.50 horas recibí llamado de doña María Elena Parra, Oficial 1º de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel, quien señaló que en el Ingreso Corte N° 1087-2013, canalizado "Sernamiris con Ilustre Municipalidad de Bunn", Rol Juzgado C 131.-2011, se solicita se remita dicha causa a esa Corte, para</p>   |

|   |           |            |                                     |   |
|---|-----------|------------|-------------------------------------|---|
| I. Municipalidad de Bunn con Salas Zúñiga | 928-2011  | 16.09.2011 | Cobro permisos de circulación       |  <p>prover un recurso de casación</p> <p>30/09/13 Atendido a la certificación que consta a fojas 146 de autos.</p> <p>Remítase la presente causa a la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel, para ser tenido a la vista en el ingreso corte N°1087-2013, los fines pertinentes.</p> <p>30/09/13 Certificado de remisión</p> <p>30/09/13 Por recibido los antecedentes de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel</p> <p>Cumplase</p> <p>04/03/14 Por recibido los antecedentes de la Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel</p> <p>Cumplase</p> <p>31/07/14 Atendido el tiempo transcurrido sin que se hayan realizado tramites tendientes a dar curso a la presente causa se resuelve:</p> <p>Archívese.</p> |
| I. Municipalidad de Bunn con Escalante    | 1129-2011 | 21.11.2011 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | <p>11/06/13 Atendido el mérito de los antecedentes y la inactividad de las partes, por un lapso superior a seis meses, archívese la causa.</p>  |
| IMB con Boutique Energy                   | 1128-2011 | 21.11.2011 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | <p>05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los antecedentes.</p>   |
| IMB con González Acevedo                  | 1130-2011 | 21.11.2011 | Juicio ejecutivo por cobro patentes | <p>05/12/12 Atendido el mérito de los antecedentes. Archívese los autos.</p> <p>08/04/13 Como se pide, oficiése a la Señora Archivero Judicial a fin que remita la causa solicitada.</p> <p>27/06/13 Por desahucio los autos. Notifíquese a la demandada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, atendido el tiempo transcurrido desde la última diligencia útil.</p>  |
| IMB con Gálvez                            | 334-2012  | 13.04.2012 | Cobro patentes                      | <p>13/04/12 Ingreso demanda</p> <p>18/04/12 A lo principal: Por interpuesta demanda Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, cuarto y quinto otroses. Téngase presente.</p> <p>Al segundo otros: Téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación.</p> <p>Al tercer otros: Téngase por acompañado documento que se indica, con citación</p> <p>28/04/12 Notificación</p> <p>13/12/12 Atendido el mérito de autos. Archívese los antecedentes.</p>   |
| Diseño Paisajista con Municipalidad       | 92-2012   | 03.05.2012 | Cobro de pesos                      | <p>06/05/14 Sernamiris</p> <p>07/05/14 CERTIFICADO: Que el día de hoy 07 de mayo de 2014, la parte demandada, y apelante, consignó en Secretaría dinero suficiente para las fotocopias y/o compulsas ordenadas por resolución de fecha 06 de mayo de 2014, que rola a fojas 126. Recibo N° 0035642, por \$ 4.230, 141 fotocopias.)</p> <p>Recurso de apelación deducido a fojas 115 y</p>   |

|  |          |            |                             |   |
|--|----------|------------|-----------------------------|---|
| SLM Santa Cecilia con<br>Municipalidad de Buin | 807-2012 | 16.08.2012 | Constitución de servidumbre | <p>concedido a fojas 126.</p> <p>11/06/14 Escrito presentado por contraparte 23/06/14 Como se pide, agréguese a los autos sobre y pliego respectivo.</p> <p>08/08/14 Contraparte presenta observaciones a la prueba.</p> <p>13/08/14 A lo Principal: Téngase presente. Al Otro: Previo a proveer, certifíquese por el señor Secretario si el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>14/08/14 Por restóda causa de la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>Cumplase.</p> <p>Agréguese las piezas útiles del cuaderno de computas en el cuaderno original, debiendo dejar copias simples de las actuaciones conjuntamente con la presente resolución en el cuaderno ya mencionado.</p> <p>22/08/14 Se presenta escrito de observaciones a la prueba.</p> <p>28/08/14 Téngase presente observaciones a la prueba.</p> <p>30/06/14 Se declara abandonado procedimiento con costas.</p> <p>12/08/14 Se presenta escrito para liquidar costas.</p> <p>13/08/14 Previo a proveer, certifíquese por el Sr. Secretario del Tribunal, si la resolución de fojas 68 y siguientes, se encuentra ejecutoriada.</p> <p>14/08/14 CERTIFICO: Que la resolución de fojas 68 y siguientes de fecha 30 de junio de 2014, se encuentra ejecutoriada.</p> <p>20/08/14 Se presenta escrito para que se resuelva derechamente usación costas.</p> <p>01/09/14 Tasación Costas Procesales<br/>Fojas 20 \$ 12.000<br/>64 \$ 35.000<br/>Total: \$ 47.000</p> <p>La tasación de costas procesales, arroja un saldo en contra de la demandada de \$ 47.000.- (Cuarenta y siete mil pesos).</p> <p>04/09/14 Reglúense las costas personales en la suma de \$ _____.</p> <p>Póngase en conocimiento de las partes la tasación de costas procesales de fojas 76; tasación precedente y téngase por aprobadas si no fueran objetadas dentro de tercero día.</p> <p>03/10/14 Se presenta escrito para que se certifique y se apercheba.</p> <p>08/10/14 A lo principal: Certifíquese lo que correspondiera por el Sr. Secretario del Tribunal. Al otro: Atendido el estado procesal de autos, no ha lugar.</p> <p>09/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan interpuesto recursos legales en contra de la resolución de 04 de septiembre de 2014, que rola escrita a fojas 77. El plazo para hacerla se encuentra vencido, y la resolución, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>15/10/14 Se presenta escrito por cumplimiento incidental.</p> <p>20/10/14 Como se pide, con citación.</p> <p>Notifíquese por sédula.</p> <p>10/12/13 Se presenta escrito revoca, confiere poder y abandono.</p> <p>16/12/13 A lo principal: Téngase presente revocación. Al primer otro: Téngase por acompañado documento, con citación. Al segundo</p> |
|--|----------|------------|-----------------------------|---|

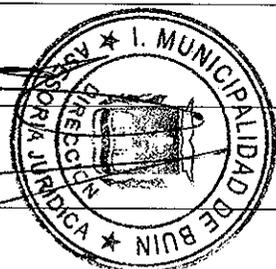
|                       |         |  |                |   |
|-----------------------|---------|--|----------------|---|
| COE con Municipalidad | 66-2013 |  | Cobro de pesos |  <p>otro: Téngase presente. Al tercer otro: Téngase por interpuesto incidente de abandono de procedimiento. Traslado.</p> <p>04/01/14 Certificación de búsquedas negativas.</p> <p>28/01/14 Se presenta escrito para exhortar causa.</p> <p>05/03/14 Como se pide, preva consignación de los fondos para su confesión.</p> <p>11/03/14 Se presenta escrito para apertir a demandado.</p> <p>13/03/14 Habiendo designado la parte demandada domicilio dentro del radio del Tribunal. No ha lugar a lo solicitado.</p> <p>14/03/14 Se presenta escrito para apertir a demandante.</p> <p>19/03/14 Como se pide, aperchebase a la parte demandada, para que dentro de tercero día de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apertimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diano.</p> <p>28/03/14 Se presenta escrito para reutilizar resolución.</p> <p>01/04/14 Habiéndose incurrido en un error involuntario y a fin de evitar una incorrecta tramitación. Corríjase resolución de fojas 43, debiendo esta decir: "Aperchebase a la parte demandante." Téngase la presente resolución como parte integrante de aquella antes mencionada.</p> <p>02/04/14 Se presenta escrito para que se dé cumplimiento abandono.</p> <p>07/04/14 Previo a proveer, notifíquese como en derecho correspondía.</p> <p>14/04/14 Oficio exhorto.</p> <p>04/07/14 Se presenta escrito acompañando exhorto 10/07/14 A lo Principal: Como se pide, exhortese en los términos señalados, una vez consignados los fondos suficientes para su confesión. Al Primer Otro: Téngase por acompañado exhorto diligenciado, agréguese a los autos. Al Segundo Otro: Como se pide, autorícese.</p> <p>18/07/14 Exhorto.</p> <p>31/07/14 Se presenta exhorto nuevamente.</p> <p>07/08/14 A todo, estese a lo que se resolvió. Advertiéndose que exhorto solicitado a fojas 56, es del mismo tenor que exhorto confeccionado a fojas 58, y no habiéndose indicado las facultades señaladas en el artículo 71 inciso final del Código de Procedimiento Civil en la presentación de fojas 59, se provee: Solicitese como en derecho correspondía.</p> <p>21/08/14 Se presenta escrito exhorto.</p> <p>25/08/14 A lo Principal: Como se pide, exhortese en los términos señalados, una vez consignados los fondos suficientes para su confesión. Al Otro: Como se pide.</p> <p>09/09/14 Oficio exhorto.</p> <p>10/09/14 Se presenta exhorto en Sico.</p> <p>07/07/14 Por recibidas computas remitidas por la Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel, con esta fecha.</p> <p>Cumplase.</p> <p>Agréguese las piezas pertinentes del cuaderno de computas al cuaderno original, déjese copia de las mismas junto con esta resolución.</p> <p>10/07/14 Perito presenta boleta honorarios.</p> |
|-----------------------|---------|--|----------------|---|

|                       |         |  |  |   |
|-----------------------|---------|--|--|---|
|                       |         |  |  | <p>10/07/14 Perito rinde informe pericial contable</p> <p>11/07/14 Proveyendo presentación de fojas 431: Tengase presente y por realizada audiencia de reconocimiento pericial, acompañase acta de diligencia a los autos.</p> <p>Proveyendo presentación de fojas 433: Tengase por presentada boleta de honorarios del perito designado en autos, póngase en conocimiento de la parte.</p> <p>11/07/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Habiéndose cumplido la diligencia N°1, esto es los exhortos N° 7111-2014 y N° 7112-2014 debidamente diligenciados, diligencia N°2, esto es informe pericial de don Miguel Nebel Morales Méndez, según las medidas para mejor resolver decretadas a fojas 400 de autos y en cuanto a las medidas asignadas con los N°3, téngase estas por no decretadas.</p> <p>Rija el decreto de fojas 395 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales.</p> <p>Déjese constancia en el libro de registro de causas para sentencia y sistema sísmix.</p> <p>Proveyendo las presentaciones de fojas 502, 576 y 577.</p> <p>Estese al mérito de lo ya resuelto.</p> <p>11/07/14 Perito de cuantía de pago</p> <p>24/07/14 Se presentan observaciones a informe de perito</p> <p>24/07/14 Oficina Superintendencia Electricidad y Combustible</p> <p>12/08/14 Proveyendo presentación de fojas 610. A lo Principal: Téngase presente. Al Orosi: Téngase por acompañado, con citación.</p> <p>Proveyendo presentación de fojas 611: Téngase por presente</p> <p>Proveyendo presentación de fojas 612. A todo: Atendido a que informe pericial se tuvo por acompañado a fojas 608, con fecha 11 de julio de 2014, y que se encuentra en curso decreto de citación para oír sentencia y según lo dispuesto en el artículo 413 del Código de Procedimiento Civil, se provee: No ha lugar a lo solicitado. Devuélvase los documentos, dejándose en el inerratum en la unidad de atención de público de este Tribunal bajo la responsabilidad de quien la presenta.</p> <p>29/08/14 Advertiendo el Tribunal que presentación de fojas 119 no se encuentra proveída, y a fin de evitar una incorrecta tramitación, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 84 inciso final del Código de Procedimiento Civil, provea de derecho con esta fecha la ya mencionada presentación. Téngase presente.</p> |
| COE con Municipalidad | 67-2013 |  | Cumplimiento de contrato con Indemnitación de perjuicios | <p>15/07/14 Por ingresado a mi despacho con esta fecha.</p> <p>Habiéndose cumplido la diligencia N°1, esto es los exhortos N°000751-2014 y N°000750-2014 debidamente diligenciados, según las medidas para mejor resolver decretadas a fojas 310 de autos y en cuanto a las medidas asignadas con los N°2 y N°3, téngase estas por no decretadas.</p> <p>Rija el decreto de fojas 301 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales.</p> <p>Déjese constancia en el libro de registro de causas para sentencia y sistema sísmix.</p> <p>Proveyendo las presentaciones de fojas 315 y 336.</p>  |

|                    |          |            |                          |  |   |
|--------------------|----------|------------|--------------------------|--|---|
|                    |          |            |                          |  |  |
| Santhérez con INIB | 442-2013 |            | Resolución de contrato   | <p>Estese al mérito de lo ya resuelto.</p> <p>24/07/14 Por recibida las copias de la Iltrra. Corte de Apelaciones de San Miguel</p> <p>Cumplase.</p> <p>Desglóse las piezas pertinentes y agréguese al cuaderno original de autos, dejándose copia legalizada de dichas piezas en el cuaderno de copias, corrija la foliación.</p> <p>24/07/14 Oficina Superintendencia Electricidad y Combustible</p> <p>30/07/14 Agréguese a los autos informe emitido por el S.E.C y estese al mérito de lo decretado a fojas 348 de autos.</p> <p>18/08/14 Sentencia</p> <p>22/08/14 Notificación de sentencia</p> <p>15/08/14 En mi oficio, siendo las 12.41 horas, notifiqué personalmente en Secretaría a don Luis Octavio Rivas Ortiz, cédula de identidad N° 7.747.222-2, apoderado de la parte demandante, de la sentencia de fojas 142 y siguientes, tomo conocimiento, le di copia, quien para constancia firmo.</p> <p>26/09/14 Contáptame presenta escrito para que se certifique</p> <p>30/09/14 Como se pide, certifíquese por el señor Secretario lo que corresponde.</p> <p>30/09/14 CERTIFICO. Que no consta en autos que se hayan deducido recursos legales en contra de la sentencia de fojas 142 y siguientes. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la sentencia, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>29/10/14 Contáptame presenta escrito para usar costas</p>   |   |
| Palomero con INIB  | 940-2013 | 29.08.2013 | Prescripción de Acciones | <p>08/08/14 Se presenta escrito de desahucio y abandono</p> <p>21/08/14 A lo Principal: Como se pide, desahucíe. Al Primer Orosi: Se resolverá. Al Segundo Orosi: Téngase presente.</p> <p>25/08/14 A lo Principal: Por recibido el desahucio, con esta fecha. Al Primer Orosi: Traslado. Al Segundo Orosi: Téngase presente.</p> <p>Atendido al tiempo transcurrido, notifíquese a la parte demandante de conformidad al artículo 52 del Código de Procedimiento Civil conjuntamente con la presente resolución.</p> <p>09/09/14 Notificación a demandante</p> <p>15/09/14 Se presenta escrito para certificar la no interposición excepciones.</p> <p>26/09/14 Téngase por evacuado el traslado conferido a fojas 31 de autos en rebeldía de la parte demandante. Autos para resolver incidencia.</p> <p>Proveyendo presentación de fojas 53:</p> <p>Como se pide, una vez hecho lo ordenado precedentemente.</p> <p>29/09/14 Se declara abandonado procedimiento con costas</p> <p>06/10/14 Se presenta escrito para certificar sentencia ejecutoriada</p> <p>08/10/14 Como se pide, certifíquese por el señor Secretario lo que corresponde.</p> <p>09/10/14 CERTIFICO. Que no consta en autos que se hayan interpuesto recursos legales en contra de la resolución de 29 de Septiembre de 2014, que rola escrita a fojas 35 y 36. El plazo para hacerlo se encuentra vencido, y la resolución, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>10/10/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> |   |

|                         |          |            |                          |   |
|-------------------------|----------|------------|--------------------------|---|
| Soc. Educativa con INMB | 955-2013 | 11.09.2013 | Prescripción de Acciones | <p>16/10/14 Como se pide, tasarse las costas procesales, hecho regléntese las personales.</p> <p>17/10/14 Tasación Costas Procesales Incidente Fojas 52 \$ 20.000</p> <p>Total \$ 20.000</p> <p>05/05/14 Se presenta abandono procedimiento.</p> <p>13/05/14 Téngase por desahivada la presente causa, con esta fecha, para todos los efectos legales.</p> <p>19/05/14 Proveyendo directamente la presentación de fojas 24.</p> <p>Tasado.</p> <p>Notifíquese por cédula a la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>22/05/14 Notificación a contoparte</p> <p>28/05/14 Se presenta escrito para que se certifique no interposición excepciones</p> <p>03/06/14 Certifíquese lo que corresponda por el Sr. Secretario del Tribunal.</p> <p>01/08/14 CERTIFICO: Que no consta en autos, que el demandante haya contestado el incidente de abandono de procedimiento una vez notificado a fojas 28 y el plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>06/06/14 Se presenta escrito para pedir que se resuelva directamente abandono</p> <p>12/08/14 Téngase por evacuado el traslado conferido a fojas 27 de autos, en rebeldía de la parte demandante.</p> <p>Autos para resolver abandono procedimiento.</p> <p>14/08/14 Se acoge abandono procedimiento con costas.</p> <p>12/09/14 Se presentó escrito para que se certifique</p> <p>16/09/14 Como se pide, certifíquese lo que corresponda por el Sr. Secretario del Tribunal.</p> <p>23/09/14 CERTIFICO: Que la resolución de fojas 34 y siguientes, se encuentra ejecutoriada.</p> <p>26/09/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>01/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos, que el demandante haya contestado el incidente de abandono de procedimiento una vez notificado a fojas 28 y el plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>02/10/14 Como se pide, practíquese la tasación de costas procesales por el Sr. Secretario Subrogante del Tribunal. Hecho, auto para regular las costas personales.</p> <p>07/10/14 Tasación Costas Procesales Incidente de Abandono Procedimiento.</p> <p>Fojas 285 20.000.</p> <p>Total \$ 20.000.</p> <p>10/10/14 Regístrase las costas personales en la suma de \$</p> <p>Proveyéndose en conocimiento de las partes la tasación de fojas 41 y tasación precedente y téngase por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día.</p> <p>15/10/14 Se presenta escrito para certificar no objeción de costas</p> <p>20/10/14 Certifíquese lo que corresponda por el Sr. Secretario del Tribunal</p> <p>21/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos legales en contra de la resolución de fojas 42. El plazo para hacerlo se encuentra vencido.</p> <p>22/10/14 Se presenta escrito de Cumplimiento incidental</p> |
|-------------------------|----------|------------|--------------------------|---|

|                                      |          |            |                        |  |
|--------------------------------------|----------|------------|------------------------|--|
| Junta Nac. Jard. Infantiles con INMB | 936-2013 | 12.09.2013 | Resolución de Contorno | <p>28/10/14 Como se pide, con citación. Notifíquese por cédula.</p> <p>05/05/14 Llega notificación Audiencia conciliación</p> <p>05/05/14 Notificación demandante</p> <p>12/05/14 Audiencia conciliación</p> <p>12/05/14 Previo los llamados de rigor se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos con la asistencia de don Sebastián Andrés Miranda Jara apoderado de la parte demandada, quien expone:</p> <p><b>CONCILIACIÓN:</b></p> <p>Esta no se produce por no comparecer la parte demandante.</p> <p>14/05/14 Téngase presente delega poder</p> <p>03/06/14 Contoparte presenta escrito para citar a or sentencia</p> <p>19/06/14 A lo Principal: No ha lugar por ahora.</p> <p>Al Orosí: Como se pide.</p> <p>Visos:</p> <p>Se téngase la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p> <p>1.- Obligaciones que las partes contrajeron en virtud del convenio de transferencias de fondos, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Buin con Junta Nacional de Jardines Infantiles.</p> <p>2.- Efectividad de que la parte demandada cumplió las obligaciones que le imponen el convenio de transferencias de fondos celebrado con la otra parte. En su caso, hechos que lo constituyen.</p> <p>3.- Efectividad de que la demandada ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del convenio de transferencias de fondos. En la afirmativa, naturaleza y montos de los mismos.</p> <p>Se fija para rendir la testimonial que procediere, los 3 últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, de lunes a viernes y si recae en sábado al día siguiente hábil a la misma hora.</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> <p>22/09/14 Llega notificación auto de prueba</p> <p>23/09/14 Se presenta escrito para abrir a demandante para fijar domicilio</p> <p>26/09/14 Se presenta lista de testigos</p> <p>30/09/14 Proveyendo presentación de fojas 100: Como se pide, aperchase a la parte ejecutante, para que dentro de quinto día hábil, de cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que si así no lo fuere, se le notificarán todas las resoluciones que recaigan en la presente causa por el estado diario.</p> <p><b>Proveyendo presentación de fojas 101:</b></p> <p>Téngase presente lista de testigos acompañada por la parte demandada.</p> <p>06/10/14 Contoparte presenta escrito cumpliendo lo ordenado</p> <p>08/10/14 A lo principal: Téngase por cumplido lo ordenado a foja 102 de autos, déjese sin efecto apercibimiento decretado. Al Orosí: Téngase por acompañado los documentos que se indica bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil</p> <p>14/10/14 Testimonial</p> <p>15/10/14 Testimonial</p> |
|--------------------------------------|----------|------------|------------------------|--|



|                                       |           |            |                                      |   |
|---------------------------------------|-----------|------------|--------------------------------------|---|
| Agroindustrial Cassinox Ltda con INMB | 1060-2013 | 22.11.2013 | Prescripción Extintiva Menor Cuantía | <p>15/10/14 Se presenta escrito de pruebas</p> <p>15/10/14 Controparte presenta escrito pruebas</p> <p>20/10/14 Proveyendo presentación de folios 190.</p> <p>A lo Principal Téngase por acompañados los documentos que se señalan, bajo el apercibimiento legal que se indica. En cuanto a estado de pago N°1 individualizado en el punto N°4, téngase presente, ya que se hace referencia al punto N°1. Atendido a que ordinario N° 63, no se encuentra individualizado y no hace referencia a los documentos que se especifican, se tiene por no acompañado. Devuélvase a la parte, déjese adjuntado a la cartulina, bajo responsabilidad de la parte que lo presenta. Al Otro: Siendo responsabilidad de la parte acompañar en el debido estado del Juicio la documentación correspondiente. No ha lugar a lo solicitado.</p> <p>Proveyendo prescripción de folios 190.</p> <p>Téngase por acompañados los documentos que se señalan, bajo el apercibimiento legal que se indica. Atendido al volumen de documentos acompañados Téngase dentro de documentos abandonados.</p> <p>08/08/14 Se presenta escrito de desahivo y abandono</p> <p>21/08/14 A lo Principal: Como se pide, desahivese. Al Primer Otro: Se resolverá. Al Segundo Otro: Téngase presente.</p> <p>25/08/14 A lo Principal: Por recibido el desahivo, con esta fecha. Al Primer Otro: Traslado. Al Segundo Otro: Téngase presente.</p> <p>Atendido al tiempo transcurrido, notifíquese a la parte demandante de conformidad con el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil conjuntamente con la presente resolución.</p> <p>09/09/14 Notificación a demandante</p> <p>15/09/14 Se presenta escrito para certificar la no interposición excepciones.</p> <p>26/09/14 Téngase por evacuado el traslado conferido a folios 51 de autos en rebeldía de la parte demandante. Autos para resolver incidencia.</p> <p>Proveyendo presentación de folios 53.</p> <p>Como se pide, una vez hecho lo ordenado precedentemente.</p> <p>29/09/14 Se declara abandonado procedimiento con costas.</p> <p>06/10/14 Se presenta escrito para certificar sentencia ejecutoriada</p> <p>08/10/14 Como se pide, certifíquese por el señor Secretario lo que corresponda.</p> <p>09/10/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan interpuesto recursos legales en contra de la resolución de 29 de septiembre de 2014, que rola escrita a folios 55 y 56. El plazo para hacerlo se encuentra vencido, y la resolución, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>10/10/14 Se presenta escrito para liquidar costas</p> <p>16/10/14 Como se pide, tásense las costas procesales, hecho régúrense las personales.</p> <p>17/10/14 Tasación Costas Procesales Incidente</p> <p>Folios 52</p> <p>Total \$ 15 000</p> |
| Sociedad Agrícola con INMB            | 1007-2013 | 27.08.2013 | Prescripción Extintiva Menor Cuantía | <p>08/05/14 Controparte se notifica de sentencia</p> <p>12/05/14 Notificación de sentencia</p> <p>22/05/14 Se presenta escrito para pedir ejecución sentencia</p> <p>26/05/14 Certifíquese lo que corresponda por el Sr.</p>  |

|               |           |  |                        |  |
|---------------|-----------|--|------------------------|--|
| Gana con INMB | 553-2014  |  | Prescripción Extintiva | <p>Secretario del Tribunal</p> <p>17/06/14 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan deducido recursos legales en contra de la sentencia de fecha 29 de abril de 2014 que rola a folios 26 y siguientes. El plazo para hacerlo se encuentra vencido y la sentencia, por lo tanto, EJECUTORIADA.</p> <p>14/07/14 Sentencia</p> <p>25/07/14 Controparte presenta escrito de notificación demanda</p> <p>29/07/14 Téngase por notificado expresamente al apoderado de la parte demandante de la sentencia de fecha catorce de julio del actual, escrita de folios 27 a 29 de autos, con esta fecha, para todos los efectos legales.</p> <p>07/08/14 Notifican sentencia</p> <p>20/08/14 Controparte presenta ejecución de sentencia</p> <p>22/08/14 Certifíquese lo que corresponda por el Sr. Secretario del Tribunal.</p> <p>01/09/14 CERTIFICO: Que según consta de autos, la sentencia de fecha 14 de julio de 2014, de folios 27 y siguientes, se encuentra ejecutoriada.</p> <p>04/09/14 Controparte presenta escrito para solicitar copias</p> <p>09/09/14 A lo principal: Como se pide. Al otro: Téngase presente.</p> <p>31/07/14 Llegó notificación de demanda</p> <p>19/08/14 Se contestó demanda</p> <p>22/08/14 A lo principal y primer otro: Téngase por contestadas ambas demandas, por la parte demandada, para todos los efectos legales. Al segundo otro: Téngase por acompañados todos los documentos que se indican, bajo el apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Al tercer otro: Téngase presente y por acompañado, con citación, en cuanto a la custodia, no ha lugar. Al cuarto otro: Téngase presente.</p> <p>Traslado para la réplica.</p> <p>28/08/14 Controparte presenta replica</p> <p>29/08/14 Téngase por evacuado el traslado conferido para la réplica de folios 54 de autos, por la parte demandante.</p> <p>Traslado para la réplica.</p> <p>24/09/14 Téngase por evacuado el traslado conferido para la réplica de folios 50 de autos, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>Visos:</p> <p>Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo previsto por el artículo 262 del Código de Procedimiento Civil. Cítese a las partes a la audiencia de CONCILIACIÓN, al quinto día hábil, después del último de los notificados, a las 10.00 horas de lunes a viernes y si recae en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario, en el que deberán comparecer las partes con sus respectivos apoderados con poder suficiente para avenir y transigir.</p> <p>Notifíquese por oída.</p> <p>26/09/14 Llegó notificación</p> <p>Audiencia</p> <p>02/10/14 Se lleva a efecto la audiencia de conciliación decretada en autos, con la asistencia del demandante de autos don Juan Gana Valencia, Rut N°7.935.022-2, asistido por su apoderado don Pedro Navarrete Jarry y la asistencia de la parte</p> |
| Gana con INMB | 1365-2013 |  | Prescripción Extintiva |  |



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | <p>demandada el apoderado don Sebastian Miranda Lara.</p> <p><b>LLAMADAS A LAS PARTES A CONCILIACION:</b> Esta no se produce.</p> <p>Se pone término a la presente audiencia firmada con SS. y Secretario Subrogante que autoriza.</p> <p>17/10/14 Controparte presenta escrito para recibir causa a prueba</p> <p>23/10/14 Vistos:</p> <p>Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe la causa a prueba, por el término legal, fijándose como puntos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p> <p>1.- Obligaciones que las partes contrajeron en virtud del contrato celebrado entre ambos</p> <p>2.- Efectividad de que la parte demandante cumplió las obligaciones que le imponía el contrato celebrado con la otra parte. En su caso, fecha, monto y circunstancias del pago.</p> <p>3.- Efectividad de que la parte demandada cumplió las obligaciones que le imponía el contrato celebrado con la otra parte. En su caso, hechos que lo constituyen.</p> <p>4.- Efectividad de que la demandada ocasionó perjuicios al actor, con ocasión del contrato. En la afirmativa, naturaleza y monto de los mismos.</p> <p>Para la testimonial que procediere fíjese los dos últimos días del probatorio a las 10:00 horas de lunes a viernes y si recayere en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario -</p> <p>Notifíquese por cédula.</p> |
|--|--|--|--|---|

| 3º Juzgado Civil de Santiago |             |               |  |
|------------------------------|-------------|---------------|--|
| Carátula                     | Rol         | Fecha Ingreso | Materia  |
| Gana con IMB                 | 12.047-2014 |               | Resolución de contrato e indemnización pecuniarios   |
|                              |             |               | <p>25/09/14 Llega notificación demanda en EXHORTO 846-2014</p> <p>05/09/14 Se contesta demanda</p> <p>11/09/14 Contraparte presenta escrito acompañando exhorto diligenciado</p> <p>17/09/14 Proveyendo a fojas 31: Se proveyó una vez agregado el exhorto decretado en autos.</p> <p>01/10/14 Por ingresado al despacho con esta fecha.</p> <p>Proveyendo a fs. 70:</p> <p>Téngase por acompañado exhorto y agréguese a los autos con conocimiento.</p> <p>20/10/14 Proveyendo a fojas 31: A lo principal, primer y segundo otroses, no ha lugar por extemporáneo.</p> <p>Al tercer otrosi, por acompañado con citación.</p> <p>Al cuarto otrosi, téngase presente, en cuanto al patrocinio y poder a doña Evelyn Carolina Vignolo Riquelme, previamente venga en forma el poder</p> <p>Dando curso progresivo a los autos, vengán las partes personalmente con sus apoderados o éstos con facultades suficientes para avenir, a una audiencia de conciliación al quinto día hábil después de notificadas a las 9:00 horas.</p> |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>Si dicha audiencia recayere en sábado, comiencen a la del siguiente día hábil a la hora señalada. Notifíquese por cédula</p> <p>23/10/14 Se presenta reposición</p> |
|--|--|--|--|--|

| 8º Juzgado Civil de Santiago    |           |               |                             |
|---------------------------------|-----------|---------------|-----------------------------|
| Carátula                        | Rol       | Fecha Ingreso | Materia                     |
| Wolde Anriquez Con Capagua S.A. | 6120-2010 | 13/05/2010    | Indemnización de perjuicios |
|                                 |           |               | Estado                      |
|                                 |           |               | 26/05/14 Archivo expediente |

| 14º Juzgado Civil de Santiago |            |               |  |
|-------------------------------|------------|---------------|--|
| Carátula                      | Rol        | Fecha Ingreso | Materia  |
| IMB con Luna                  | 19306-2014 | 29.08.2014    | Gestión preparatoria, presentación   |
|                               |            |               | Estado   |
|                               |            |               | <p>29/08/14 Se presenta demanda</p> <p>01/09/14 "Para proveer, previamente constitúyase el mandato judicial y/o acredítase la calidad de abogado, y en su caso, acompañense los documentos ofrecidos en la demanda, por escrito y con copia de cada uno de ellos, dentro de ochavo día hábil de notificada esta resolución, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada para todos los efectos legales".</p> <p>11/09/14 Se presenta escrito cumple con lo ordenado.</p> <p>29/09/14 A fojas 12: Por cumplido lo ordenado a fojas 5 y por acompañados los documentos, con citación.</p> <p>A fojas 1: A lo principal, notifíquese. Al primer y segundo otroses: Por acompañados los documentos, custódese (Nº6134 -2014). Al tercer otrosi: Téngase presente.</p> <p>03/10/14 Notificación a contraparte</p> <p>07/10/14 Contraparte presenta escrito</p> |



| 1º Juzgado Civil De Santiago |           |               |   |
|------------------------------|-----------|---------------|---|
| Carátula                     | Rol       | Fecha Ingreso | Materia   |
| IMB con CALEU                | 1544-2014 | 21.01.2014    | Gestión Preparatoria potestio cheque  |
|                              |           |               | Estado  |
|                              |           |               | <p>06/05/14 Proveyendo a fojas 24, A lo principal y otrosi: por interpuesto recurso de apelación, concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo elevarse copia autorizada de todo lo obrado en autos ante la Ilustrísima corte de Apelaciones de Santiago, para su conocimiento y resolución.</p> <p>Déjese constancia de la personería de las partes, y dese cumplimiento por el apelante a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 197 del código de procedimiento civil.</p> <p>07/05/14 CERTIFICADO: Que, la parte apelante por el demandado depositó en Secretaría la suma de \$1.020( mil veinte pesos), por concepto de computas ordenadas a fojas 28 con fecha 06 de Mayo de 2014.</p> <p>03/06/14 Certificado remisión a Corte</p> <p>08/08/14 Devolución de antecedentes de Corte</p> <p>12/08/14 Por recibido de la litra. Corte de Apelaciones de Santiago, cuaderno de computas.</p> |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | Cumplase, y agréguese a los autos originales foliándose correlativamente.<br>30/09/14 Se presenta escrito para que se certifique<br>03/10/14 Proveyendo a fojas 43, no ha lugar, por innecesario. |
|--|--|--|---|

17º Juzgado Civil De Santiago

| Carátula               | Rol      | Fecha      | Materia   | Estado  |
|------------------------|----------|------------|-----------|---|
| Manifestación con IVIB | 248-2014 | 10/09/2014 | Ejortorio | 10/09/14 Se presenta extortorio<br>17/09/14 Cumplase y diligenciado, devolvase.-<br>30/09/14 Se presenta escrito para señalar las partes a notificar<br>02/10/14 A fojas 11: Como se pide, notifíquesele<br>08/10/14 Notificación a contraparte |

21º Juzgado Civil de Santiago

| Carátula                         | Rol        | Fecha      | Materia                     | Estado   |
|----------------------------------|------------|------------|-----------------------------|--|
| Municipalidad con Subdere y otro | 17517-2013 | 14/11/2013 | Indemnización de perjuicios | 20/01/14 Notificación Subdere Administrativo por Art. 44<br>17/03/14 A fojas 143: A l principal: Traslado. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Por acompañados con citación.<br>A fojas 151: A l principal: Traslado. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Por acompañados con citación.<br>20/03/14 Se presentan traslados<br>02/04/14 Notificación Consejo Defensa Estado<br>17/04/14 Escrito presentado por demandado<br>21/04/14 A fs. 157: A Lo Principal: No ha lugar, estese al mérito de lo resuelto a fojas 155: Primer y Segundo Otrosí: Téngase presente y por acompañado documento, con citación.-<br>28/04/14 Se presenta evacua traslado<br>06/05/14 A fojas 166: Por evacuado el traslado.<br>05/06/14 Se presenta escrito para dar curso progresivo a los autos<br>14/07/14 Resolución Excepción Dilatoria<br>22/07/14 Contraparte contesta demanda<br>24/07/14 A fs. 175: Por contestada la demanda. Traslado para la réplica. Al otrosí: Como se pide, fije el demandante domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, bajo apercibimiento legal.<br>05/08/14 Se presenta réplica<br>05/08/14 A fs. 196: A lo principal: Por evacuada la réplica, traslado para duplita. Al otrosí: Por cumplido lo ordenado.<br>08/08/14 Contraparte presenta duplita<br>14/08/14 A fs. 200: por evacuada la duplita.<br>22/08/14 Se presenta escrito para solicitar lo que se indica<br>03/09/14 A fs. 204: Como se pide, vengan las partes a audiencia de conciliación al quinto día hábil siguiente a la última notificación a las 9:00 horas. Si esta recae en sábado, tévese a efecto al día hábil siguiente a la misma hora.<br>Notifíquese por cédula.<br>25/09/14 Contraparte presenta reposición<br>30/09/14 A fojas 207: A lo principal, de |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | conformidad a lo dispuesto en el artículo 748 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a la reposición, quedando en consecuencia sin efecto la resolución que rola a fojas 205 y la actuation de fojas 206; y al otrosí, atendido lo resuelto precedentemente como se pide.<br>15/10/14 Se presenta escrito para recibir causa a prueba |
|--|--|--|--|

2º Juzgado Laboral de Santiago

| Carátula                   | Rol         | Fecha      | Materia   | Estado  |
|----------------------------|-------------|------------|---|---|
| Ordenes con Gestión y otro | O-1166-2013 | 24/04/2013 | Indemnización de Perjuicios Por Accidente Laboral | 28/06/13 Atendida el mérito de los antecedentes, como se pide, gírese cheque por la suma de \$100.000 con cargo a la boleta de consignación N°9529989, a nombre de don DANIEL DOMINGO DIAZ PAREDES, persona judicial, pudiendo retirar el documento su sola petición verbal, dejando la debida constancia.<br>28/07/13 Certificación giro cheque<br>25/11/13 Cumplase.<br>02/12/13 Convenio Pago<br>08/03/13 Téngase presente acuerdo de pago celebrado entre el demandante, EIVI Ordenes Ortega y la demandada Gestión Medio Ambiental Ltda.<br>06/08/14 Constancia entrega cheque<br>03/09/14 Constancia entrega de cheque<br>02/10/14 Constancia entrega de cheque |

COBRANZA LABORAL

| Carátula                       | Rol       | Fecha    | Materia  | Estado  |
|--------------------------------|-----------|----------|----------|---|
| Correz con Servicios Generales | 3729-2010 | Santiago | Cobranza | 18/12/13 Demandante presenta escritos para oficiar a Tesorería e Impuestos Internos.<br>20/12/13 A la presentación de la ejecutante de solicitud de oficio de retención a la Tesorería General de la República. Como se pide, oficíese.<br>A la presentación de la ejecutante de oficios solicitando informe de domicilio.<br>Como se pide, oficíese.<br>24/01/14 Oficio de Tesorería<br>28/01/14 A sus autos, con citación -<br>07/02/14 Oficio 130-2014 SII<br>11/02/14 A sus autos, con citación.<br>24/04/14 Escribo demandante<br>28/04/14 Habiéndose decretado medida caudelar de retención con fecha 20.12.2013, no ha lugar a lo solicitado.<br>Sin perjuicio de lo anterior, pídase cuenta a la Tesorería General de la República acerca de los resultados de lo solicitado mediante oficio N° 137089/2013 Oficéese al efecto.<br>28/04/14 Oficio a Tesorería<br>27/08/14 Escribo presentado por contraparte<br>29/08/14 A lo principal: Como se pide, retérese a la Tesorería General de la República.<br>Téngase presente respecto de la retención solicitada, oficiándose al efecto.<br>Al otrosí: no ha lugar, por ahora.<br>29/08/14 Oficio a Tesorería<br>27/10/14 Oficio Tesorería<br>29/10/14 A sus antecedentes.<br>Téngase presente lo informado por la Tesorería General de la República, con conocimiento a la parte ejecutante. |